



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01054786- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2023-01054786- -UNC-ME#FCC donde se solicita el reconocimiento de los servicios prestados por la Dra. Estela Moyano DNI N° 12.045.939 en el Curso Trayecto de Posgrado titulado "Recursos Lingüísticos, didácticos y de gestión para la enseñanza de la lectura, escritura y oralidad especializadas a lo largo del currículum universitario", dictado desde el 13 de septiembre al 01 de noviembre de 2023 en el marco de la oferta de cursos de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO

Que se han cumplimentado los recaudos exigidos por los arts. 4 y 16 inc. d) de la Ord. 5/12 del H. Consejo Superior en cuanto a la documentación que debe obrar en el expediente para las contrataciones bajo la modalidad Locación de Servicios de Docente Nacional de posgrado.

Que existen fondos suficientes para afrontar el pago de los honorarios de que se trata.

Lo informado por la Secretaría Legal y Técnica cuyos términos se comparten.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer, con carácter excepcional y por única vez, los servicios prestados por la Dra. Estela Moyano, DNI N° 12.045.939, en el Curso Trayecto de Posgrado "Recursos Lingüísticos, didácticos y de gestión para la enseñanza de la lectura, escritura y oralidad especializadas a lo largo del currículum universitario", dictado desde el 13 de septiembre y hasta el 01 de noviembre de 2023 en el marco de la oferta de cursos de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, por un monto total de pesos doscientos cuarenta y seis mil ciento sesenta y seis con 38/100 (\$ 246.166,38.-) en concepto de legítimo abono.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la erogación que demanda los servicios reconocidos en la presente sea afrontada con recursos provenientes de las Fuente: Recursos Propios del Trayecto -Partida A.0001.042.002.001.12.52.20.00.01.00.3- de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente, archívese.